

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2668674

#### EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 02 de julio de 2025, repertorio N°7.820-2025, ante mí: Don JULIO DIEGO ESPINOZA VERGARA, domiciliado en calle San Matías N°1.070, comuna de Peñaflo, Región Metropolitana, quien constituyó sociedad por acciones de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: El nombre o razón social es "INGENIERÍA INTEGRAL ESPINOZA SpA". Sin perjuicio a lo anterior, la sociedad podrá usar, para todos los efectos legales, financieros, bancarios, administrativos, de propaganda y/o publicidad, y gestión en general, y ante toda clase de personas naturales o jurídicas, autoridades, asociaciones o fundaciones, bancos y demás sujetos de derechos, el nombre de fantasía "ESPINET SpA".- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: A) La prestación de servicios de ingeniería de toda clase, en todas sus especialidades, en especial servicios de ingeniería eléctrica, electrónica, civil, como en ejecución en sistema de redes e informáticos, de telecomunicaciones, entre otras; B) La instalación, configuración, mantención y reparación de sistemas de seguridad electrónica, sistemas de circuito cerrado, cercos eléctricos y sistemas de control de acceso, incluyendo sus componentes, software y accesorios, como de redes de datos, así como el diseño e instalación de cableado estructurado y redes inalámbricas para transmisión de datos; C) El diseño, ejecución, instalación, mantención y reparación de redes eléctricas de todo tipo, incluyendo sistemas de iluminación y alimentación eléctrica para espacios tales como salas de reuniones, aulas, laboratorios, auditorios y otras dependencias institucionales o corporativas, como el equipamiento, provisión, reparación, diagnóstico, instalación, configuración y mantenimiento de laboratorios de computación y tecnología para establecimientos educacionales, universidades, centros de formación técnica e instituciones públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro, como todo tipo de equipos electrónicos, eléctricos y tecnológicos, que tengan que ver con cualquier equipo o equipamientos de software como hardware, tales como climatización, aires acondicionados, impresoras, computadores, pizarras electrónicas, datáfonos, servidores, electrodomésticos, luminarias, entre otras.; D) La comercialización, importación y exportación de productos, maquinarias, equipos, insumos y/o cualquier elemento que sirva de base para la prestación de los servicios a ejecutar, incluyendo la comercialización misma de todo tipo de productos de ingeniería eléctrica, electrónica, civil, telecomunicaciones y/o cualquier otra que decidan los accionistas; E) La prestación de servicios de obras y ejecución menores y mayores de construcción, reparación, remodelación y mantención de infraestructura, así como la prestación de servicios generales de construcción en edificaciones habitacionales, comerciales, industriales o institucionales; F) La realización de consultorías y asesorías de ingeniería, elaboración de proyectos y estudios; La dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones, profesionales, G) Y en general, el desarrollo de cualquier otra actividad, negocio, ejecución de toda clase de actos y celebración de toda clase de contratos que sean necesarios, por cuenta propia o ajena, para el cumplimiento del objeto de la Sociedad sin limitaciones de especie alguna.- Capital: \$500.000, dividido en 5.000 de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscribe, aporta y paga por don JULIO DIEGO ESPINOZA VERGARA, quien suscribe y paga las 5.000 acciones, correspondientes al 100% de las acciones válidamente emitidas que, enteró y pagó en el acto, en dinero efectivo, representativas en la suma de \$500.000.- ingresando a la caja social y declarando la Sociedad recibir dicha cantidad a su entera satisfacción y conformidad.- Administración: Corresponde a don JULIO DIEGO ESPINOZA VERGARA, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que el Artículo 40 de la Ley 18.046 otorga al Directorio de una sociedad anónima y podrán ejercerla personalmente o a través de sus mandatarios habituales o a través de aquellos mandatarios que designe especialmente para tal efecto.- Duración: Indefinida.- Domicilio: El domicilio legal será la comuna y ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la administración de la Sociedad decida establecer en otros lugares, dentro o fuera del país. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 2 de julio de 2025.

CVE 2668674

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

